



Política Anti-Fraude

Introducción

El fraude es un acto de participación en una actividad engañosa o intencionadamente engañosa con el fin de obtener un beneficio financiero o personal injusto o ilegal.

La actividad fraudulenta no es ética y puede ser ilegal.

El hecho de no abordar el riesgo de fraude puede perjudicar nuestra reputación y dar lugar a investigaciones, multas y/u otras sanciones que afecten a la empresa y/o a individuos.

Esta Política sobre Fraude establece nuestro enfoque para prohibir y prevenir el fraude, informa a los empleados de los tipos de actividades que se consideran fraudulentas y establece las obligaciones de los empleados para prevenir y denunciar el fraude.

¿A quién es aplicable esto?

Esta Política se aplica a todos los empleados, directores y gerentes, así como al personal en misión¹ que realicen actividades bajo la supervisión de funcionarios de Cerrejón.

Hacemos valer nuestra influencia sobre las empresas conjuntas que no controlamos para incentivarlas a actuar de forma coherente con la intención de esta política.

¹ Trabajadores en misión: personal vinculado mediante empresas de servicios temporales debidamente constituidas, que realicen actividades bajo la supervisión de funcionarios de Cerrejón.

¿Cuál es nuestro compromiso?

El fraude es un acto de participación en una actividad engañosa o intencionadamente engañosa con el fin de obtener un beneficio financiero o personal injusto o ilegal.

La actividad fraudulenta no es ética y puede ser ilegal.

El hecho de no abordar el riesgo de fraude puede perjudicar nuestra reputación y dar lugar a investigaciones, multas y/u otras sanciones que afecten a la empresa y/o a individuos.

Esta Política sobre Fraude establece nuestro enfoque para prohibir y prevenir el fraude, informa a los empleados de los tipos de actividades que se consideran fraudulentas y establece las obligaciones de los empleados para prevenir y denunciar el fraude. No participamos en comportamientos fraudulentos y no ayudamos ni facilitamos a sabiendas a ningún tercero a cometer fraude.

Las siguientes actividades, entre otras, pueden constituir un fraude:

- destruir, manipular, alterar o falsificar los registros de la empresa;
- manipular o presentar informes falsos sobre transacciones financieras de forma deliberada, o manipular de cualquier otro modo los registros financieros o contables;
- crear a sabiendas contratos “falsos” que no reflejen la verdadera naturaleza de la relación contractual, como contratos que no tenemos intención de ejecutar o contratos que no describen con exactitud la transacción prevista;
- antedatar contratos para falsificar la fecha de la firma;
- crear o pagar a sabiendas reclamaciones o facturas falsas;
- falsificar o duplicar declaraciones de gastos (por ejemplo, declarar gastos personales como gastos empresariales para su reembolso);
- tergiversar, ocultar o no revelar deliberadamente hechos materiales relevantes para una decisión o transacción; y
- robo o apropiación indebida de activos.

Política Anti-fraude

Implementamos controles y procesos para mitigar el riesgo de fraude y detectarlo. Les pedimos a los empleados que estén alerta ante cualquier acuerdo inusual o sospechoso que pueda exponernos al riesgo de fraude y que comuniquen cualquier sospecha a su gerente, supervisor, al departamento de Cumplimiento o a través de otros canales de denuncia disponibles. Los acuerdos fraudulentos también pueden indicar riesgo de soborno o corrupción. Para más información, consulte la Política Anticorrupción y Soborno.

Hablar abiertamente y comunicar infracciones

Cada uno de nosotros es responsable de garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos. Esperamos que nuestros empleados y trabajadores en misión hablen abiertamente y les pedimos que nos comuniquen cualquier asunto relacionado con infracciones del Código de Conducta, de nuestras políticas o de la ley, tanto si se refieren a ellos mismos como a otras personas. Estos asuntos deben ser comunicados a los gerentes, supervisores o a través de otros canales de denuncia disponibles, entre los que se incluyen los contactos dedicados a la denuncia de irregularidades en nuestras oficinas y activos industriales.

Nuestros canales del Programa Corporativo de Denuncia de Irregularidades, Raising Concerns, también están a disposición de los empleados, trabajadores en misión y partes externas. También esperamos que los empleados denuncien cualquier infracción de los requisitos de nuestros procedimientos.

Cerrejón se toma en serio las inquietudes y las trata con prontitud.

Cerrejón tiene cero tolerancia con las represalias contra cualquier persona que hable abiertamente sobre una conducta que considere poco ética, ilegal o no acorde con nuestro Código de Conducta, políticas y procedimientos, incluso si la inquietud no está fundamentada. No habrá consecuencias adversas para nadie que plantee una inquietud siempre y cuando no haya realizado una denuncia falsa a propósito.

Política Anti-fraude

Consecuencias

Nuestras políticas respaldan nuestros Valores y Código de Conducta, y reflejan lo que es importante para nosotros. Cerrejón se toma muy en serio las infracciones de nuestros procedimientos. Dependiendo de la gravedad de la infracción, las consecuencias pueden ir desde una advertencia hasta el despido.

Recursos adicionales

- Nuestros Valores
- Código de conducta
- Política de Participación en el Sector Político
- Norma de Viajes, Obsequios y Ofertas de ocio
- Norma Conozca a su Contraparte – Activos Industriales
- Procedimiento Conozca a su Contraparte (KYC) –Marketing
- Procedimiento de Debida Diligencia y Gestión de Terceros
- Procedimiento de Empresas Conjuntas, Fusiones y Adquisiciones y Cesiones
- Norma de Comunicación con Funcionarios Públicos



Nuestro Propósito

“Proveer de forma responsable los productos que hacen posible la vida cotidiana”

